



San Andrés Islas, Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2020-00209-00
Demandante	OSILIS ESTHER WILLIAMS HOOKER
Demandadas	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	0032-021

Visto el anterior informe de secretaria y verificado lo allí indicado, advierte el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito de fecha 26 de enero de 2021, allegado a esta dependencia mediante correo electrónico de la misma fecha, solicita el retiro de la demanda, razón por la cual éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del C.G.P., se aceptará el retiro de la demanda.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aceptar el retiro de la demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA promovida por OSILIS ESTHER WILLIAMS HOOKER contra PERSONAS INDETERMINADAS.
2. Archívese el presente asunto previa desanotación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**